



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de realizar tareas de limpieza y mantenimiento del canal a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Corinto y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Irupé – Ongay han manifestado la necesidad de efectuar la limpieza integral del canal a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Corinto y Mar de Ajó, debido a la acumulación de residuos, sedimentos y vegetación.

Que; la falta de mantenimiento periódico disminuye la capacidad de escurrimiento del canal, favoreciendo anegamientos durante las precipitaciones y afectando la circulación y las condiciones de habitabilidad del sector.

Que; la acumulación de residuos y malezas genera focos de contaminación, favorece la proliferación de insectos, roedores y otros vectores, representando un riesgo para la salud pública y el ambiente.

Que; los canales de desagüe pluvial constituyen una infraestructura esencial para el drenaje urbano, por lo que resulta indispensable garantizar su adecuado funcionamiento mediante tareas periódicas de limpieza y conservación.

Que; la ejecución de acciones preventivas de mantenimiento contribuye a minimizar el riesgo de inundaciones, preservar la infraestructura existente y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14, inciso 2, establece que corresponde al Municipio garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales con criterios de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.

Que; asimismo la Carta Orgánica Municipal promueve la ejecución de políticas orientadas al saneamiento ambiental, la conservación del espacio público y el mantenimiento de la infraestructura urbana.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de canal. Corinto y Mar de Ajó. Barrio Irupé – Ongay

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, disponga la limpieza integral, desobstrucción y mantenimiento del canal a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Corinto y Mar de Ajó, en el Barrio Irupé – Ongay.

Artículo 2º: Solicitar que las tareas comprendan el retiro de residuos, sedimentos, malezas y toda obstrucción que dificulte el normal escurrimiento de las aguas pluviales, así como la limpieza de los márgenes del canal y la disposición final de los residuos extraídos.

Artículo 3º: Solicitar que el canal sea incorporado a un cronograma de mantenimiento preventivo periódico, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y prevenir futuros anegamientos.

Artículo 4º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**